

Fuente: El Espectador

Fecha: 24 de Julio de 2010

Título: Proyecto busca equiparar derechos por maternidad

Link: http://www.espectador.com/1v4_contenido.php?id=188057&sts=1

Proyecto busca equiparar derechos por maternidad

24.07.2010 | 16.12

Iguala a mujeres del sector público con el privado, para disponer de medio horario necesario para la atención del recién nacido. Incluye más días por paternidad y no carga con costos a los empresarios.



El texto nació como una iniciativa tendiente a achicar la brecha que existe entre las futuras madres en el sector privado y en el público. Actualmente, al reintegrarse de la licencia maternal, la madre dispone de medio horario en el sector público, ponderando la necesidad de amamantar al hijo.

Sin embargo, en el sector privado no. Hoy en día queda a consideración del empresario conceder o no el medio horario. Los ejemplos indican que en escasas situaciones se otorga el mismo, lo que complica la situación de la madre y el bebé recién nacido.

El anteproyecto que maneja Brenta, que será elevado a la consideración del gabinete social, equipara las situaciones. Se fija la licencia maternal en 13 semanas, tanto para público como privados, y cuando la misma finaliza medio horario obligatorio para las madres.

Además de corregir inequidades, estimula la lactancia y por ende los nacimientos, según expresó el propio Brenta. Los padres también se beneficiarán con 10 días de licencia (actualmente tienen 2), con el objetivo de ayudar también a la futura madre.

Estas iniciativas no tendrán costo para los empresarios. Lo que se busca evitar es que existan trabas o malestar empresarial, como ocurrió con los días de estudio, y que tienda a la no contratación de mujeres por parte de las empresas.

Para evitar esto, el Estado, a través del BPS, compensará al empresario con el pago de las horas que la futura madre haga por concepto de medio horario. Es decir, no tendrá costo alguno.

Tampoco tendrá costos laborales tomar un suplente para la futura madre durante su licencia, ni pago de indemnización alguna a quien ocupe por ese lapso el lugar que deja temporalmente la mujer.

El texto está en borrador, si el Gabinete Social lo ingresa, empezará a tomar forma y se enviará al parlamento, donde se descuenta la unanimidad en su aprobación.